

**CENTRO DE
MEDIACIÓN
JUDICIAL**

**PODER
JUDICIAL
TUCUMÁN**

**INFORME
ESTADÍSTICO
Y DE GESTIÓN
2024**



INTRODUCCIÓN

El presente Informe Estadístico y de Gestión del Centro de Mediación Judicial de la Provincia de Tucumán tiene como finalidad brindar una visión integral del desempeño del servicio de mediación judicial a lo largo del período 2024. A través del análisis de datos cuantitativos y de la exposición de las acciones estratégicas implementadas, se busca no solo rendir cuentas del funcionamiento del Centro, sino también poner en valor el trabajo sostenido en favor de una justicia más cercana, participativa y pacífica.

La recopilación, sistematización y análisis de información estadística resulta esencial para comprender el alcance del servicio de mediación, detectar fortalezas y áreas de mejora, y diseñar políticas públicas orientadas a su consolidación. El seguimiento estadístico permite dimensionar objetivamente la demanda ciudadana, el grado de efectividad del método, la satisfacción de las partes intervinientes y el impacto en la gestión judicial. En este sentido, las cifras aquí presentadas no solo representan indicadores de rendimiento, sino también expresiones concretas del acceso a derechos mediante mecanismos colaborativos y no adversariales. Al mismo tiempo, este informe refleja las líneas de acción promovidas desde la gestión del Centro, con el objetivo de fortalecer el desarrollo institucional, ampliar el alcance territorial y jurisdiccional de la mediación, y consolidar su valor como herramienta eficaz para la resolución consensuada de conflictos. Se destacan, en este marco, las estrategias de articulación interinstitucional, la capacitación continua de mediadores y del equipo de trabajo interno, las actividades de sensibilización comunitaria y la participación en espacios académicos y de cooperación regional e internacional.

Con este informe reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia en la gestión pública, la mejora continua del servicio y la consolidación de la mediación judicial como una vía privilegiada para resolver conflictos de manera pacífica, eficiente y humanizada.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

A través de la Acordada N° 179/04 y su reglamentación por Acordada N° 400/05, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la provincia de Tucumán instituye el “Plan piloto” de mediación voluntaria, declarando de *“interés judicial al procedimiento de mediación como método alternativo no adversarial de resolución de conflictos”*.

En el año 2006, se sanciona la ley N° 7844 de mediación previa a la iniciación de juicios, siendo ésta última reglamentada por decreto N° 2960/09, el cual consideraba que: *“el instituto de la mediación ofrece a la comunidad un medio de acceso a la Justicia, basado en modelos de mayor democracia y pacificación social, que en los tiempos actuales de escalada de diversas manifestaciones de intolerancia o violencia constituye un nuevo paradigma de diálogo, respeto y consenso para la convivencia. Que asimismo, la mediación se presenta como una herramienta eficaz, económica y expedita para la solución de conflictos, por las mismas partes, de modo tal que al ser ellas las autoras de la solución, se generan mayores y mejores condiciones para el cumplimiento de lo acordado. Que a través del procedimiento de mediación se logrará descomprimir de trabajo a los distintos Juzgados, los cuales sólo habrán de intervenir en aquellas causas en las que no se haya logrado acuerdo.”*

En el año 2010 se pone en funcionamiento la mediación previa obligatoria por Acordada N° 455/10 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la provincia de Tucumán, siendo su aplicación en forma gradual y progresiva. Comenzó el 31 de mayo de 2010 con 3 (TRES) juzgados Civiles y Comerciales, prosiguiendo desde el 4 de octubre del mismo año con todos los juzgados del mismo fuero, y en una tercera etapa a partir del 2 de mayo de 2011, se implementó en forma definitiva en la totalidad de los fueros civiles (Familia y Sucesiones, Documentos y Locaciones, y Civil y Comercial Común), encontrándose implicados a la fecha un total de 38 (TREINTA Y OCHO) Juzgados en el Centro Judicial Capital, 10 (DIEZ) en el Centro Judicial Concepción, 3 (TRES) en el Centro Judicial Monteros y 3 (TRES) en el Centro Judicial del Este. Asimismo, se dictaron las leyes N° 8404 en el año 2011, N° 8482 en el año 2012, N° 8896 en el año 2016 y N° 9036 en el año 2017, todas ellas modificatorias de la ley N° 7844, siendo ésta la legislación aplicable a la materia en la actualidad.

En lo relativo al área penal, en el año 2016 se sancionó la Ley N° 8849, modificatoria del Código Procesal Penal de la provincia (Ley N° 6203), y la Ley N° 8933 por la cual se sanciona el Código Procesal Penal vigente, introduciéndose en ambas oportunidades institutos como la conciliación y la mediación para la resolución de conflictos en materia criminal. Asimismo, en el año 2019 se implementó el Plan Piloto de Mediación Penal Juvenil y Prácticas Restaurativas.

Finalmente, a partir del año 2020 se implementó la modalidad de audiencias remotas a partir del Protocolo de Mediación a distancia (Acordadas N° 276/20 y 751/21), actualmente regulado en el Reglamento de Expediente Digital (Acordadas N° 1562/22 y 879/23) de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán.

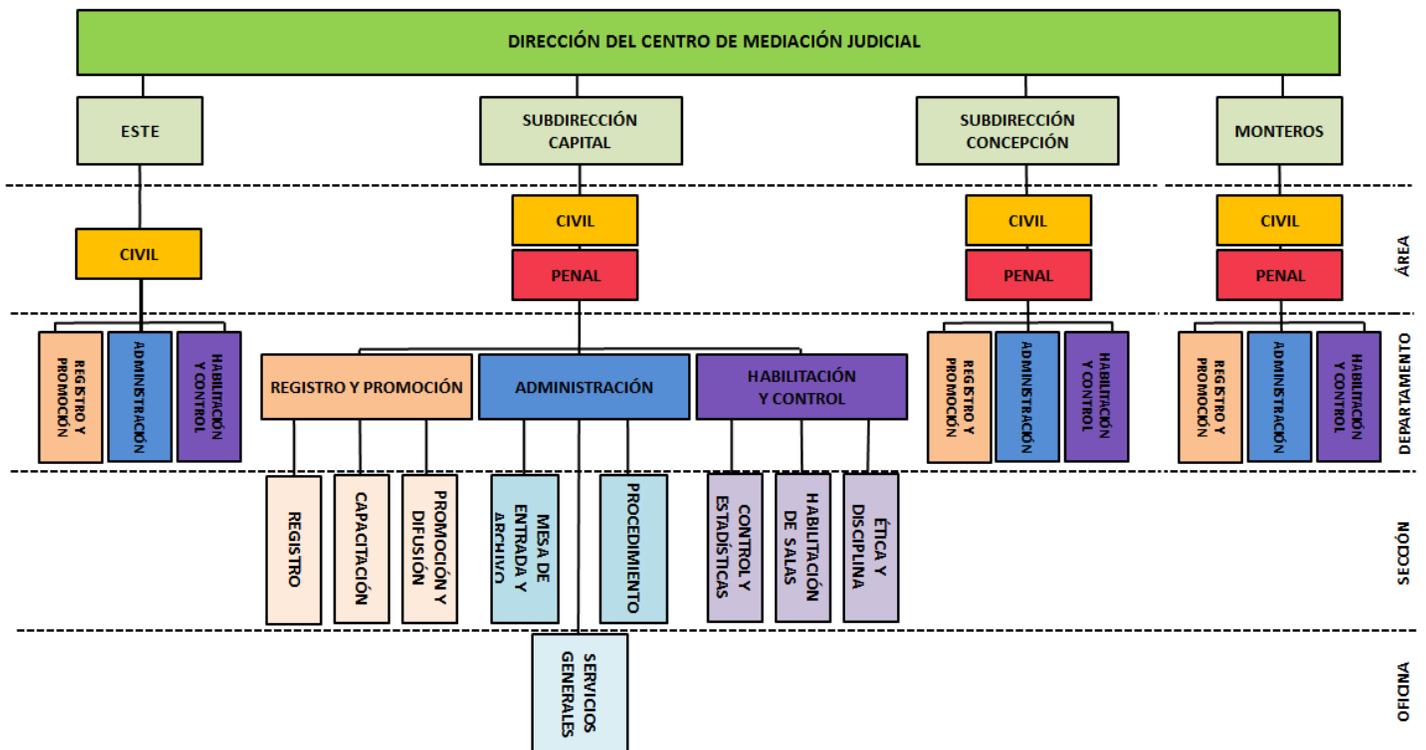
CENTRO DE MEDIACIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Ubicación: calle 9 de Julio Nº 455 – 8º piso San Miguel de Tucumán, Tucumán

El Centro de Mediación Judicial se estructura y organiza en torno a las previsiones normadas por la ley 7844, en especial en relación a lo prescripto por su art. 4. Como consecuencia de ello, se encuentra vigente el siguiente organigrama, el que fuera presentado oportunamente ante la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Tucumán, teniendo plena vigencia en la actualidad.¹



DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES POR ÁREA

La Dirección provincial del Centro de Mediación Judicial de la provincia de Tucumán se encuentra a cargo del Dr. Ignacio Noble (cfr. Acordada CSJT Nº 1539/22), distribuyéndose su organización en cuatro Centros Judiciales ubicados en Capital, Concepción, Monteros y el Este.

El Centro de Mediación Capital cuenta actualmente con una Subdirección a cargo de la Dra. Silvana Carolina Chemes, mientras que la Subdirección del Centro Judicial Concepción se encuentra a cargo de la Dra. María Vanessa Alderete. Por otra parte, el Dr. Emiliano Zubiaurre se encuentra a cargo de la oficina de mediación del Centro Judicial del Este, mientras que el Dr. Héctor Arnaldo Urueña está a cargo de la oficina de mediación del Centro Judicial Monteros.

- **Áreas:** el Centro de Mediación Judicial cuenta actualmente con dos áreas, según que los conflictos cuya intervención se requiere tengan naturaleza **Civil** (Ley 7844 y modif.) o **Penal** (Código Procesal Penal de Tucumán), encontrándose esta última a cargo de la Secretaria designada en el Centro Judicial Capital, Dra. Julieta María Giunta.

Las funciones atribuidas a los integrantes del Centro de Mediación Judicial son las siguientes:

- **Dirección:** tiene a su cargo la supervisión general del funcionamiento del Centro de Mediación Judicial y determina los lineamientos a seguir en procura del óptimo cumplimiento de los fines del instituto.

- **Subdirecciones:** ejercen las funciones encomendadas por la Dirección y quedan a cargo de la misma en ausencia de su Titular (cfr. Actuaciones de Superintendencia de la Excm. CSJT Nº 2366/16).

- **Departamentos:** el Centro de Mediación Judicial se estructura sobre la base de tres Departamentos que cubren las distintas funciones asignadas por ley, y son los siguientes: **A) Registro y promoción; B) Administración; y C) Habilitación y control.**

- **Secciones:** cada Departamento se subdivide en secciones, cuyas funciones son las siguientes:

¹ Manual de gestión del Centro de Mediación Judicial Tucumán – Dra. Edith C. Montoya.

A.1) Registro: se encarga del registro de los legajos personales de mediadores, co mediadores y aspirantes a mediadores, debiendo asimismo informar en forma periódica a la Dirección sobre el desempeño de los integrantes del registro y el desarrollo de los procesos de mediación a su cargo. Asimismo, tiene a su cargo el registro de licencias, suspensiones y remociones del registro, debiendo procurar la cobertura de las vacantes que se produjeran en los registros mediante un sistema de selección basado en la búsqueda de la excelencia.

A.2) Capacitación: tiene como función principal el diseño y ejecución de un programa multifocal de capacitación para mediadores, co mediadores y aspirantes a mediador. Asume en consecuencia la organización de cursos, talleres, jornadas, seminarios, clínicas y toda otra actividad que contribuya a la mejora continua de los profesionales que integran el registro.

A.3) Promoción y difusión: es la sección encargada de elevar en forma continua a la Dirección propuestas de promoción y difusión de los métodos alternativos de resolución de conflictos, proponer proyectos de convenios con entidades públicas o privadas y brindar asesoramiento permanente al público en general sobre los principios y bondades de los métodos alternativos de resolución de controversias.

B.1) Mesa de entrada: se encarga de la atención al público y del ingreso informático de todo escrito o presentación efectuada por el público en general, mediadores, letrados o partes.

B.2) Protocolo y archivo: tiene como función el armado y resguardo de los libros de protocolo de actas de mediación y resoluciones varias, debiendo asimismo mantener actualizado el archivo general de la Dirección.

B.3) Procedimiento: es la sección encargada redactar decretos, proveídos y resoluciones, oficios, comunicaciones y notas varias, confeccionar, suscribir, remitir y agregar cédulas de notificación de audiencias y otros trámites inherentes al procedimiento en los plazos establecidos en la norma legal.

C.1) Control de procesos y estadísticas: es la sección que se encarga de efectuar el control de los legajos de mediación que han culminado para verificar el cumplimiento de las exigencias y principios legales e informar sobre la procedencia de pago de los honorarios que corresponda abonar al Poder Judicial. Es asimismo la encargada de elaborar periódicamente estadísticas generales, por mediador y/o por los indicadores que solicitare la Dirección, elevando las mismas con el análisis respectivo.

C.2) Habilitación de salas: en la sección se lleva un registro de las salas de mediación habilitadas por el Centro de Mediación y se efectúan visitas periódicas de control, elaborando los informes respectivos para conocimiento de la Dirección.

C.3) Ética y disciplina: se encarga de analizar y emitir opinión sobre la admisibilidad de los reclamos, observaciones o denuncias presentadas ante el Centro de Mediación Judicial e instruye el procedimiento fijado por la normativa vigente en relación con las faltas éticas y/o disciplinarias de los mediadores cuando correspondiere.

INDICADORES DEL RESULTADO DE GESTIÓN DE LA UNIDAD



El presente informe estadístico recoge los datos cuantitativos y cualitativos proporcionados por el sistema informático “SAE”, plataforma utilizada para la carga de toda la información existente en relación con los legajos que se tramitan en este Centro de Mediación Judicial. El proceso de recolección de datos tuvo lugar a partir de la utilización de la función “LISTADOS COMBINADOS” que proporciona el sistema informático SAE. Utilizando el modelo “ESTADÍSTICAS”, se obtuvieron los datos anuales y se volcó dicha información en una tabla en “Microsoft Office Excel”, que luego sirve de base para la generación de los gráficos correspondientes.

Por otra parte, en aquellos casos en los que se trabaja con muestras, se realiza una selección automática de casos por medio del sistema “SAE” de los cuales se extrae un listado que se exporta al programa “Microsoft Office Excel”. En este caso se trabaja con aproximaciones basadas en las muestras obtenidas, las que proporcionan información relevante de análisis.

I. RESULTADOS LEY 7844 (MEDIACIÓN CIVIL) - AÑO 2024 (CAPITAL)

TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	2.436	32,72%
SIN ACUERDO	4.443	59,67%
INCOMPARECENCIA	567	7,61%
TOTAL DE CASOS FINALIZADOS	7.446	100%



En el gráfico precedente puede observarse que en el 32,72% de los legajos de mediación que finalizaron (lo que representa un total de 2.436 casos) las partes dieron por culminado el pleito que diera origen a la intervención judicial con un acuerdo. Estos resultados se traducen en logros significativos, por cuanto a través de ellos:

- 1) Se propicia una cultura de acuerdo, en contraposición a la arraigada cultura del litigio;
- 2) Se estimula el aprendizaje colaborativo;
- 3) Se privilegian soluciones que contemplen los intereses de ambas partes involucradas;
- 4) Se contribuye a la consecución y sostenimiento de la paz social; y
- 5) Se sustrae un alto número de casos a los tribunales, posibilitando que éstos se aboquen a la resolución de las causas pendientes; entre muchas otras.

Por otra parte, en el 59,67% de los legajos que finalizaron (lo que representa un total de 4.443 casos) las partes decidieron dar por concluido el proceso sin acuerdo, y en el 7,61% de los casos (que representan un total de 567 casos), el proceso concluyó por la incomparecencia de una o ambas partes.

II. GRÁFICO COMPARATIVO DE RESULTADOS (AÑO 2019 – 2024)

	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%
C/A	1.902	35%	1.160	37%	1.639	33%	1.873	33%	2.151	33,35%	2.436	32,72%
S/A	2.575	48%	1.611	51%	2.673	53%	3.178	56%	3.676	57%	4.443	59,67%
INC.	921	17%	377	12%	706	14%	643	11%	622	9,65%	567	7,61%
TOTAL	5.398	100%	3.148	100%	5.018	100%	5.694	100%	6.449	100%	7.446	100%



III. RESULTADOS TOTALES OBTENIDOS EN EL AÑO 2024

TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	2.436	29,05%
SIN ACUERDO	4.443	52,98%
INCOMPARECENCIA	567	6,76%
DESISTIMIENTO	243	2,90%
OTRO MOTIVO	174	2,07%
EXCLUIDOS	523	6,24%
TOTAL DE CASOS FINALIZADOS	8.386	100,00%



Del gráfico se desprende que durante el período 2024, el 29,05% de la totalidad de casos de mediación previa obligatoria que finalizaron en el Centro Judicial Capital (incluyendo causas excluidas, desistidas y cerradas por otro tipo de motivos como la existencia de violencia doméstica) culminaron con acuerdo, lo que se traduce en 2.436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) casos que no serán sometidos a la decisión de un juez por haber las partes acordado la solución a su conflicto.

Surge asimismo del gráfico precedente, que el 52,98% de la totalidad de causas ingresadas culminaron sin acuerdo de partes, y ello se traduce en un total de 4.443 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES) legajos.

Además, el 6,76% que representa un total de 567 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE) legajos, culminaron por incomparecencia de una o ambas partes, mientras que el 2,07% que representa 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO) causas concluyeron por otros motivos (causas finalizadas por fallecimiento, transcurso del plazo legal, entre otras).

Finalmente, el 2,90% (243 legajos) concluyó por desistimiento de la parte actora, y el 6,24% (523 legajos) por exclusión de causas que no deberían haber sido tramitadas a través del proceso de mediación (art. 3 Ley 7844 y modif. y causas atravesadas por violencia de género).

IV. RESULTADOS DE CASOS EFECTIVAMENTE MEDIADOS - AÑO 2024

A. CASOS EFECTIVAMENTE MEDIADOS EN EL AÑO 2024

TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	2.436	35%
SIN ACUERDO	4.443	65%
TOTAL	6.879	100%

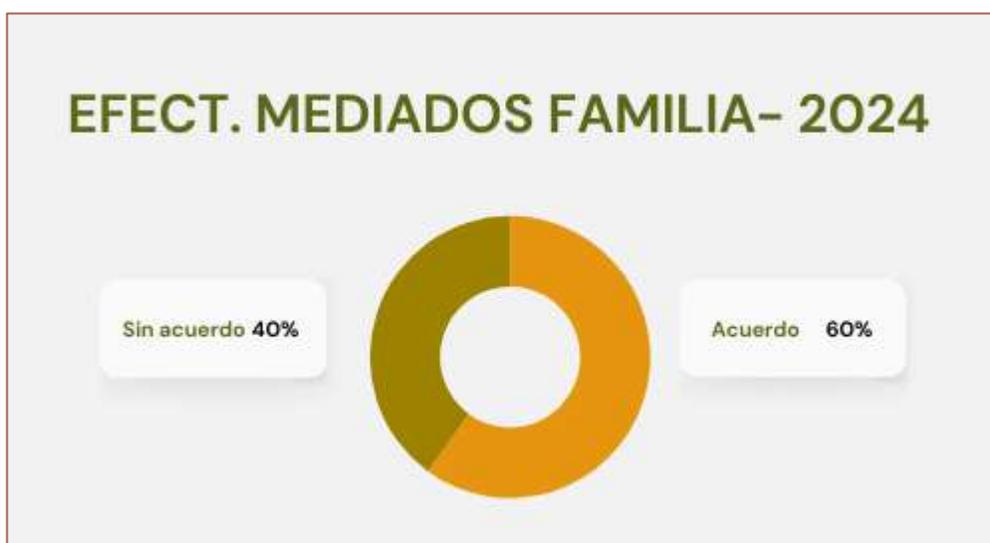


El gráfico precedente analiza el porcentaje de acuerdos arribados en el año 2024 respecto de los casos efectivamente mediados, entendiendo por aquellos los casos en los que el mediador tuvo la posibilidad de trabajar junto a las partes en conflicto y analizar sus intereses y necesidades con el fin de alcanzar una solución mutuamente aceptable. En consecuencia, los casos analizados se resumen en dos categorías: con y sin acuerdo, dejando de lado los cierres por incomparecencia, causas desistidas, casos excluidos, entre otros.

Así, de esta medición surge que en un 35% de legajos tramitados en mediación (2.436 casos) se arribó a un acuerdo, mientras que en el 65% de legajos (4.443 casos) la mediación culminó sin acuerdo.

B. CASOS EFECTIVAMENTE MEDIADOS EN EL FUERO DE FAMILIA - AÑO 2024

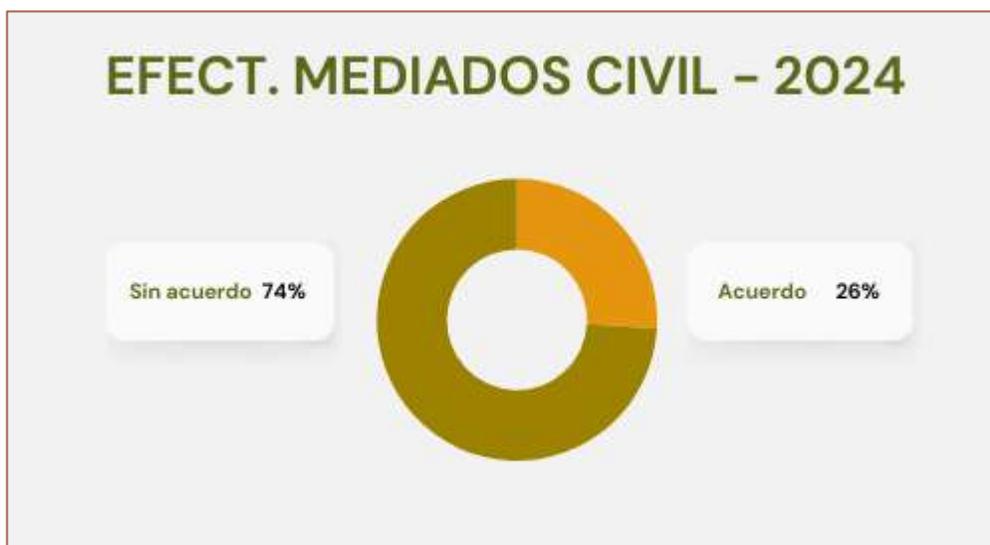
TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	1.143	60%
SIN ACUERDO	757	40%
TOTAL	1.900	100%



Siguiendo los mismos parámetros que en el gráfico precedente, analizamos los resultados obtenidos en los procesos de mediación celebrados sobre casos tramitados ante el fuero de Familia y Sucesiones, de donde surge que un 60% de las causas efectivamente mediadas (un total de 1.143 casos) han concluido con acuerdo de partes, mientras que sólo un 40% (correspondiente a 757 casos) culminó sin acuerdo. Esto demuestra la alta efectividad que tiene la mediación en la resolución de los conflictos familiares, fuero en donde se ha convertido en una herramienta de inestimable valor.

C. CASOS EFECTIVAMENTE MEDIADOS EN EL FUERO CIVIL Y COMERCIAL - AÑO 2024

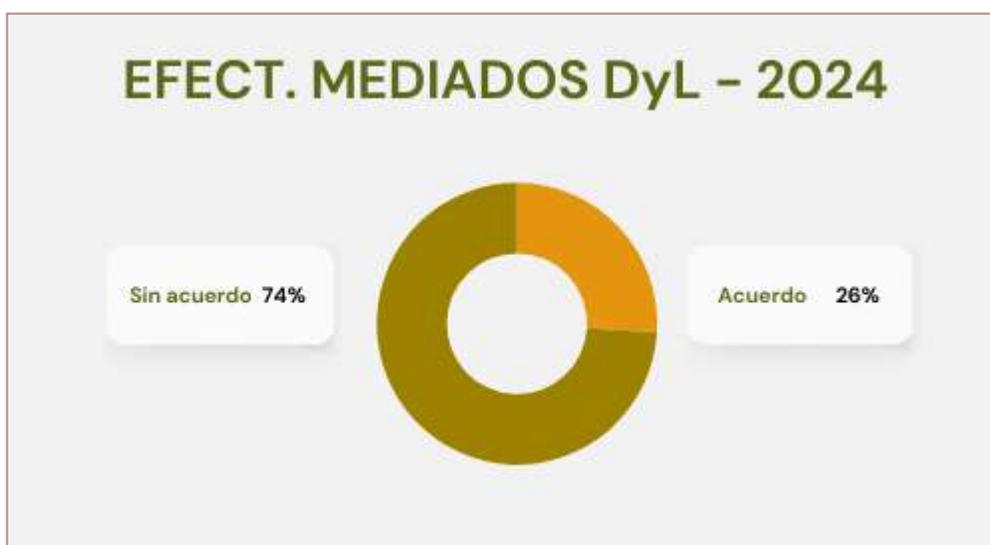
TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	1.209	26%
SIN ACUERDO	3.453	74%
TOTAL	4.662	100%



Siguiendo los mismos parámetros utilizados en el gráfico precedente, analizamos los resultados obtenidos en los procesos de mediación celebrados sobre casos tramitados ante el fuero Civil y Comercial, de donde surge que un 26% de las causas efectivamente mediadas (un total de 1.209 casos) han concluido con acuerdo de partes, mientras que un 74% (correspondiente a 3.453 casos) culminó sin acuerdo.

D. CASOS EFECTIVAMENTE MEDIADOS EN EL FUERO DOC. Y LOCACIONES - AÑO 2024

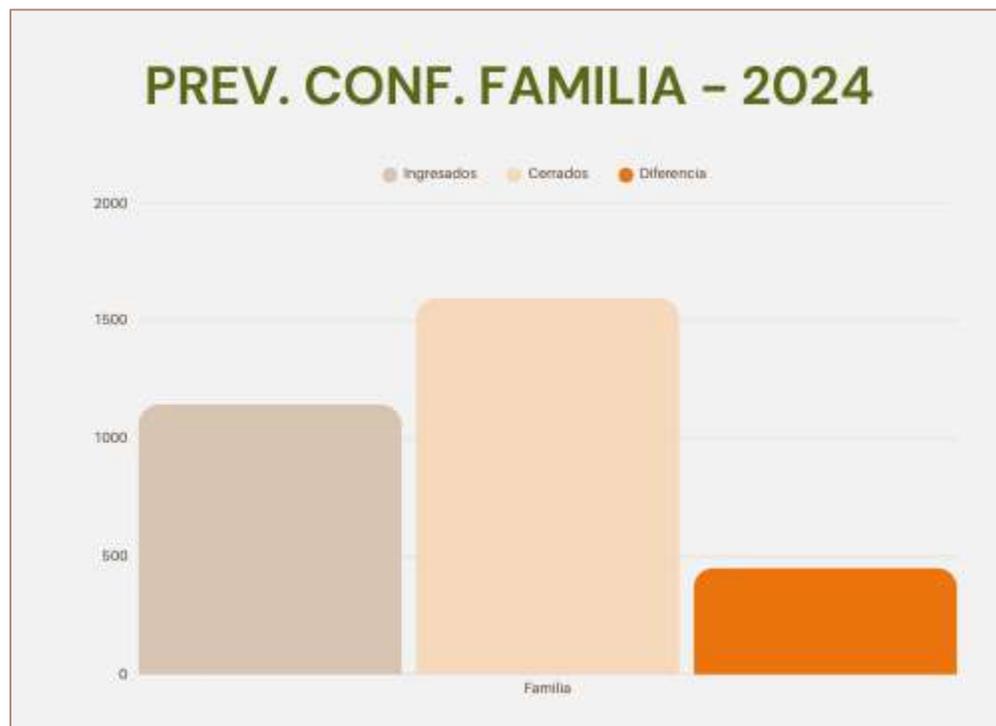
TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	84	26%
SIN ACUERDO	233	74%
TOTAL	317	100%



Siguiendo idénticos parámetros, analizamos los resultados obtenidos en los procesos de mediación celebrados sobre casos tramitados ante el fuero de Documentos y Locaciones, de donde surge que un 26% de las causas efectivamente mediadas (un total de 84 casos) han concluido con acuerdo de partes, mientras que un 74% (correspondiente a 233 casos) culminó sin acuerdo.

V. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS (FUERO DE FAMILIA) PERÍODO 2024

ACUERDOS POR LEGAJO	Nº DE CAUSAS	PORCENTAJE	CONFLICTOS RESUELTOS	DIFERENCIA
1	714	62,47%	714	0
2	405	35,43%	810	405
3	24	2,10%	72	48
4	0	0%	0	0
TOTAL	1.143	100,00%	1.596	453

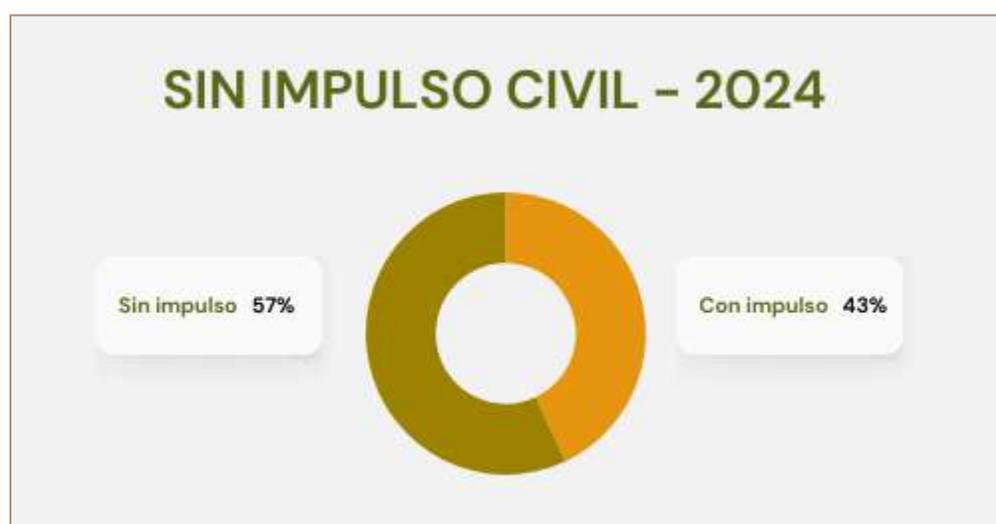


En el gráfico precedente puede comprobarse que el Centro de Mediación Judicial continúa trabajando efectivamente en la prevención de conflictos, pues de 1.143 (MIL CIENTO CUARENTA Y TRES) legajos concluidos con acuerdo, pueden observarse un total de 1.596 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS) conflictos resueltos, lo que arroja una diferencia de 453 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES) conflictos que –en adición al acuerdo de fondo– no serán judicializados.

Al respecto, cabe mencionar que la mediación tiene fundamentalmente dos fines que pueden clasificarse en inmediatos y mediatos. Respecto del fin inmediato, la mediación se ocupa de brindar un espacio de diálogo en el cual se pueda llegar a una solución pacífica dentro del marco de un conflicto actual, evitando la escalada de la violencia, mientras que el fin mediato se orienta a la búsqueda permanente de la construcción de la paz, siendo la prevención de conflictos un elemento invaluable para su consecución.

VI. CASOS CERRADOS SIN ACUERDO SIN IMPULSO PROCESAL AÑO 2024

	CASOS	PORCENTAJE
CON IMPULSO PROCESAL	495	43%
SIN IMPULSO PROCESAL	654	57%
TOTAL DE CASOS EXAMINADOS	1.149	100%



A fin de medir los efectos que se proyectan con posterioridad a la celebración de un proceso de mediación culminado sin acuerdo, se trabajó en un muestreo sobre una totalidad de 1.149 (MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE) causas seleccionadas informáticamente bajo pautas objetivas dentro del período de febrero a mayo 2024 (por su proyección mayor al plazo de caducidad de instancia), a fin de determinar en qué porcentaje de casos se prosiguió el reclamo en sede judicial y qué porcentaje –por el contrario- permaneció sin impulso procesal alguno.

Del análisis de los datos provistos por el gráfico, puede concluirse que un 57% (CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO) de los casos sometidos a estudio no han tenido impulso judicial luego del proceso de mediación, mientras que el 43% (CUARENTA Y TRES POR CIENTO) iniciaron la instancia jurisdiccional. Estos datos resultan importantes por cuanto demuestran el logro de otros objetivos propios del sistema de mediación, como ser:

1. El proceso de mediación resulta efectivo puesto que, a pesar de no haber concluido con acuerdo, se logra el fin de evitar la judicialización de las causas;
2. El proceso de mediación genera un aprendizaje y promueve la autogestión de los conflictos por las partes, quienes adquieren herramientas para resolverlos sin necesidad de requerir la intervención de los tribunales;
3. El proceso de mediación sirve de base para muchos acuerdos que, sin ser canalizados dentro del mismo proceso de mediación, son materia de acuerdos privados entre las partes en conflicto, esto muchas veces a fin de evitar el pago de los honorarios del mediador, redundando en un perjuicio para el mismo y –con ello- para todo el sistema de mediación.

VII. RESULTADOS LEY 7844 (MEDIACIÓN CIVIL) - AÑO 2024 (BANDA DEL RÍO SALÍ)

TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	205	60%
SIN ACUERDO	83	25%
INCOMPARECENCIA	52	15%
TOTAL DE CASOS FINALIZADOS	340	100%



En el gráfico precedente puede advertirse que en el 60% de los legajos de mediación que finalizaron en el Centro Judicial del Este (lo que representa un total de 205 casos) las partes dieron por terminado el pleito que diera origen a la intervención judicial con un acuerdo, mientras que un 25% culminó sin acuerdo de partes (83 casos) y un 15% por incomparecencia (52 casos).

Conforme lo expresado, es notable de destacar que el índice porcentual de acuerdos supera a todas las demás variables analizadas, lo que exhibe la alta efectividad del método de mediación en el fuero de Familia y Sucesiones de dicha jurisdicción.

VIII. RESULTADOS TOTALES OBTENIDOS EN EL AÑO 2024 (BANDA DEL RÍO SALÍ)

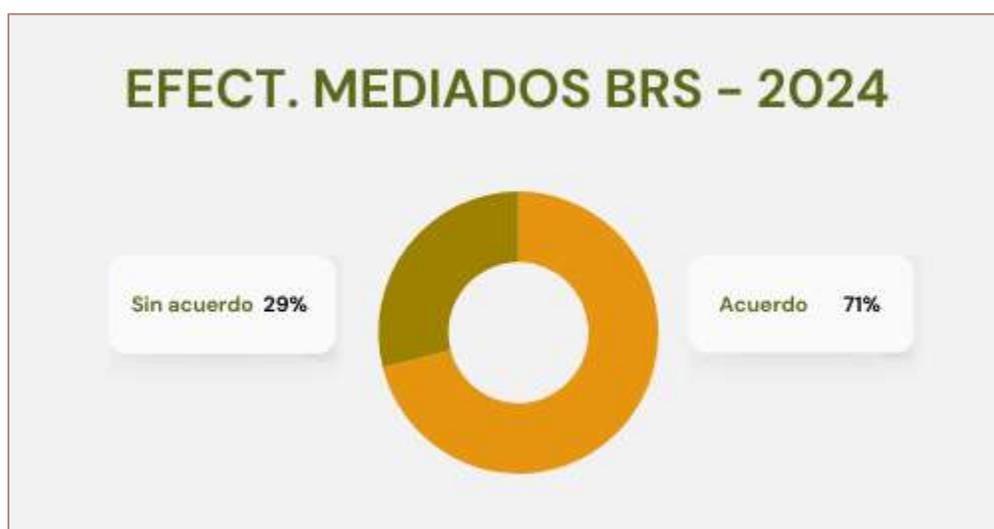
TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	205	45,66%
SIN ACUERDO	83	18,49%
INCOMPARECENCIA	52	11,58%
DESISTIMIENTO	2	0,45%
OTRO MOTIVO	19	4,22%
EXCLUIDOS	88	19,60%
TOTAL DE CASOS FINALIZADOS	449	100,00%



Del gráfico se desprende que durante el período 2024, el 45,66% de la totalidad de casos de mediación previa obligatoria finalizados en el Centro Judicial del Este (incluyendo causas excluidas, desistidas y cerradas por otro tipo de motivos como la existencia de violencia doméstica) culminaron con acuerdo (205 casos), mientras que el 18,49% cerró sin acuerdo (83 casos), el 11,58% por incomparecencia (52 casos), el 4,22% por otros motivos (19 casos), el 0,45% por desistimiento (2 casos), y el 19,60% resultaron excluidos (88 casos).

IX. RESULTADOS CASOS EFECTIVAMENTE MEDIADOS - AÑO 2024 (BANDA DEL RÍO SALÍ)

TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	205	71%
SIN ACUERDO	83	29%
TOTAL	288	100%



Siguiendo idénticos parámetros a los utilizados para medir casos efectivamente mediados en el Centro Judicial Capital, analizamos los resultados obtenidos en el Centro Judicial del Este, de donde resulta que en un 71% (SETENTA Y ÚN POR CIENTO) de legajos tramitados en mediación (205 casos) se arribó a un acuerdo, mientras que en el 29% (VEINTINUEVE POR CIENTO) de legajos (83 casos) la mediación culminó sin acuerdo.

X. RESULTADOS LEY 7844 (MEDIACIÓN CIVIL) - AÑO 2024 (CONCEPCIÓN)

TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	544	49%
SIN ACUERDO	411	38%
INCOMPARECENCIA	146	13%
TOTAL DE CASOS FINALIZADOS	1.101	100%



En el gráfico precedente puede observarse que en el 49% de los legajos de mediación que finalizaron en el Centro Judicial Concepción (lo que representa un total de 544 casos) las partes dieron por terminado el pleito que diera origen a la intervención judicial con un acuerdo, mientras que un 38% culminó sin acuerdo de partes (411 casos) y un 13% por incomparecencia (146 casos).

Conforme lo expresado, es notable de destacar que el índice porcentual de acuerdos supera a todas las demás variables analizadas, valor que se ha sostenido desde el período anterior, lo que demuestra la alta efectividad del método de mediación en esta jurisdicción.

XI. RESULTADOS TOTALES OBTENIDOS EN EL AÑO 2024 (CONCEPCIÓN)

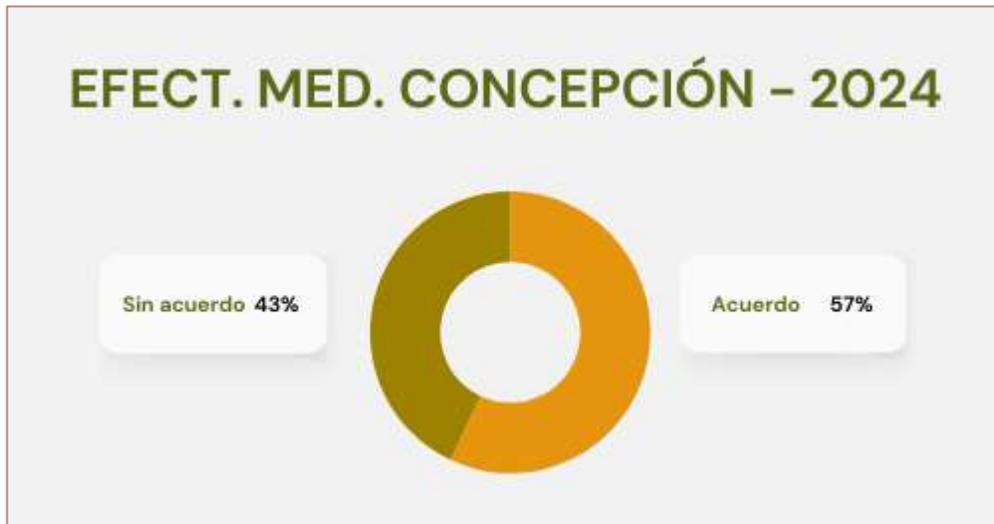
TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	544	41,31%
SIN ACUERDO	411	31,21%
INCOMPARECENCIA	146	11,09%
DESISTIMIENTO	56	4,25%
OTRO MOTIVO	85	5,69%
EXCLUIDOS	75	6,45%
TOTAL DE CASOS FINALIZADOS	1.317	100,00%



Del gráfico se desprende que durante el período 2024, el 41,31% de la totalidad de casos de mediación previa obligatoria finalizados en el Centro Judicial Concepción (incluyendo causas excluidas, desistidas y cerradas por otro tipo de motivos como la existencia de violencia doméstica) culminaron con acuerdo (544 casos), mientras que el 31,21% cerró sin acuerdo (411 casos), el 11,09% por incomparecencia (146 casos), el 4,25% por desistimiento (56 casos), el 5,69% por otros motivos (85 casos), y el 6,45% resultó excluido (75 casos).

XII. RESULTADOS CASOS EFECTIVAMENTE MEDIADOS - AÑO 2024 (CONCEPCIÓN)

TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	544	57%
SIN ACUERDO	411	43%
TOTAL	955	100%



Siguiendo idénticos parámetros a los utilizados para medir casos efectivamente mediados en el Centro Judicial Capital, analizamos los resultados obtenidos en el Centro Judicial Concepción, de donde resulta que en un 57% de legajos finalizados en mediación (544 casos) se arribó a un acuerdo, mientras que en el 43% de legajos (411 casos) la mediación culminó sin acuerdo.

XIII. RESULTADOS LEY 7844 (MEDIACIÓN CIVIL) - AÑO 2024 (MONTEROS)

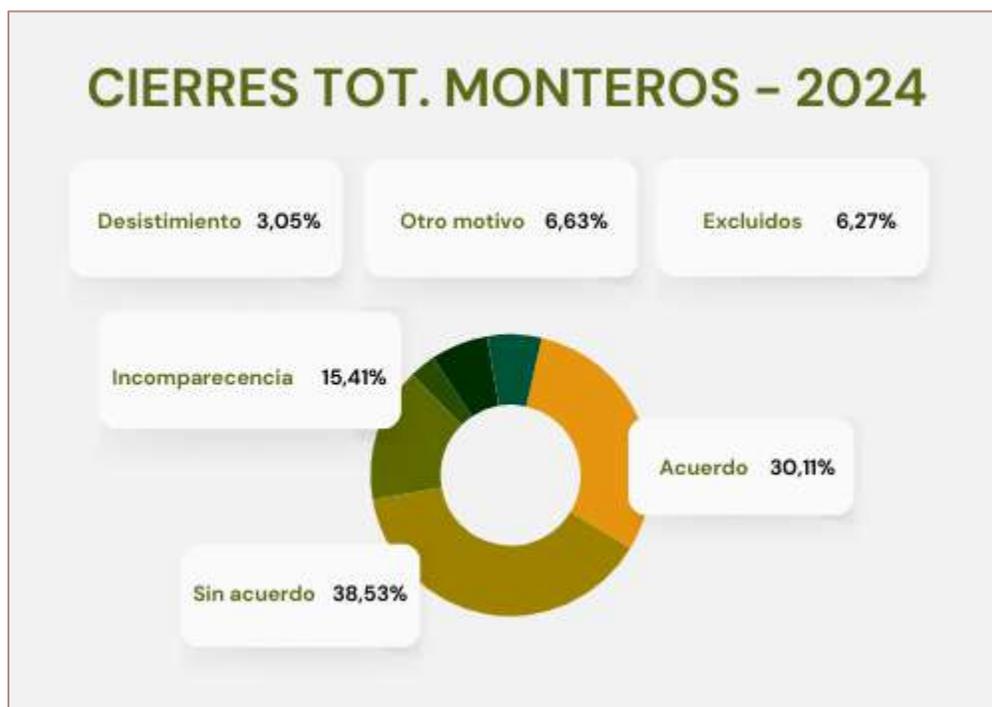
TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	168	36%
SIN ACUERDO	215	46%
INCOMPARECENCIA	86	18%
TOTAL DE CASOS FINALIZADOS	469	100%



En el gráfico precedente puede advertirse que en el 36% de los legajos de mediación que finalizaron en el Centro Judicial Monteros (lo que representa un total de 168 casos) las partes dieron por terminado el pleito que diera origen a la intervención judicial con un acuerdo, mientras que un 46% culminó sin acuerdo de partes (215 casos) y un 18% por incomparecencia (86 casos).

XIV. RESULTADOS TOTALES OBTENIDOS EN EL AÑO 2024 (MONTEROS)

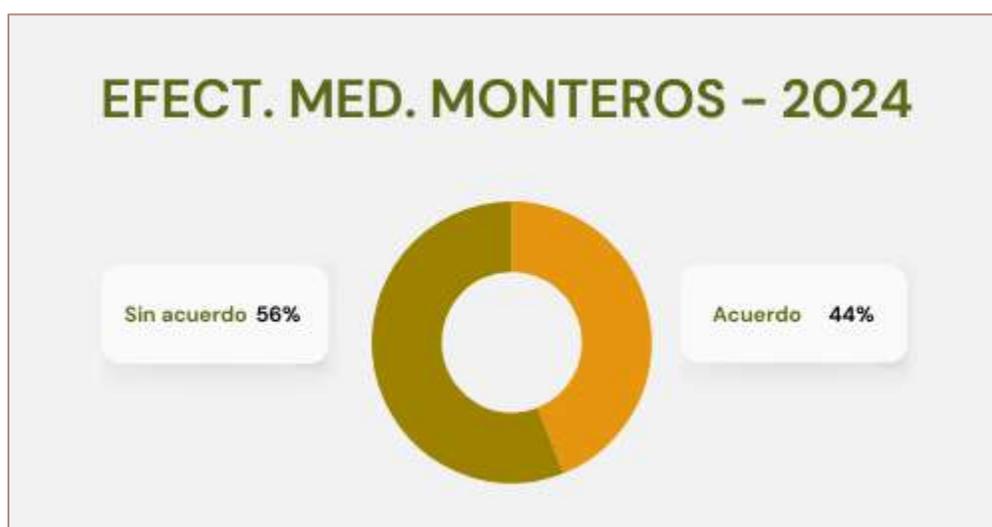
TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	168	30,11%
SIN ACUERDO	215	38,53%
INCOMPARECENCIA	86	15,41%
DESISTIMIENTO	17	3,05%
OTRO MOTIVO	37	6,63%
EXCLUIDOS	35	6,27%
TOTAL DE CASOS FINALIZADOS	558	100,00%



Del gráfico se desprende que durante el período 2024, el 30,11% de la totalidad de casos de mediación previa obligatoria finalizados en el Centro Judicial Monteros (incluyendo causas excluidas, desistidas y cerradas por otro tipo de motivos como la existencia de violencia doméstica) culminaron con acuerdo (168 casos), mientras que el 38,53% cerró sin acuerdo (215 casos), el 15,41% por incomparecencia (86 casos), el 3,05% por desistimiento (17 casos), el 6,63% por otros motivos (37 casos), y el 6,27% resultó excluido (35 casos).

XV. RESULTADOS CASOS EFECTIVAMENTE MEDIADOS - AÑO 2024 (MONTEROS)

TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	168	44%
SIN ACUERDO	215	56%
TOTAL	383	100%



Siguiendo idénticos parámetros a los utilizados para medir casos efectivamente mediados en el Centro Judicial Capital, analizamos los resultados obtenidos en el Centro Judicial Monteros, de donde resulta que en un 44% (CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO) de legajos tramitados en mediación (168 casos) se arribó a un acuerdo, mientras que en el 56% (CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO) de legajos (215 casos) la mediación culminó sin acuerdo.

XVI. RESULTADOS MEDIACIÓN PENAL - AÑO 2024 (CAPITAL)

TIPO DE CIERRE	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
CON ACUERDO	1	11%
SIN ACUERDO	5	56%
INCOMPARECENCIA	0	0%
OTRO MOTIVO	3	33%
TOTAL DE CASOS FINALIZADOS	9	100%



En el gráfico precedente puede observarse que, habiendo concluido 9 (NUEVE) causas en el marco del proceso de mediación penal, un 11% de las mismas (ONCE POR CIENTO), correspondiente sólo a 1 caso, culminó con acuerdo de partes, mientras que un 56% de las mismas (CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO), correspondiente a 5 casos, culminaron sin acuerdo. Por otra parte, no hubo cierres por incomparecencia, y un 33% (TREINTA Y TRES POR CIENTO) correspondiente a 3 casos, culminó por otros motivos (decisión de Fiscalía, transcurso del plazo, etc.).

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

El Departamento de Registro Administración es el encargado de velar por el cumplimiento de todos los trámites inherentes al proceso de mediación propiamente dicho.

Entre las tareas que se desempeñan se encuentra la confección y remisión de cédulas y oficios judiciales, así como la confección de decretos y resoluciones.

ESTABLECIMIENTO DE LA CARGA DE TRABAJO: CASOS COMPRENDIDOS

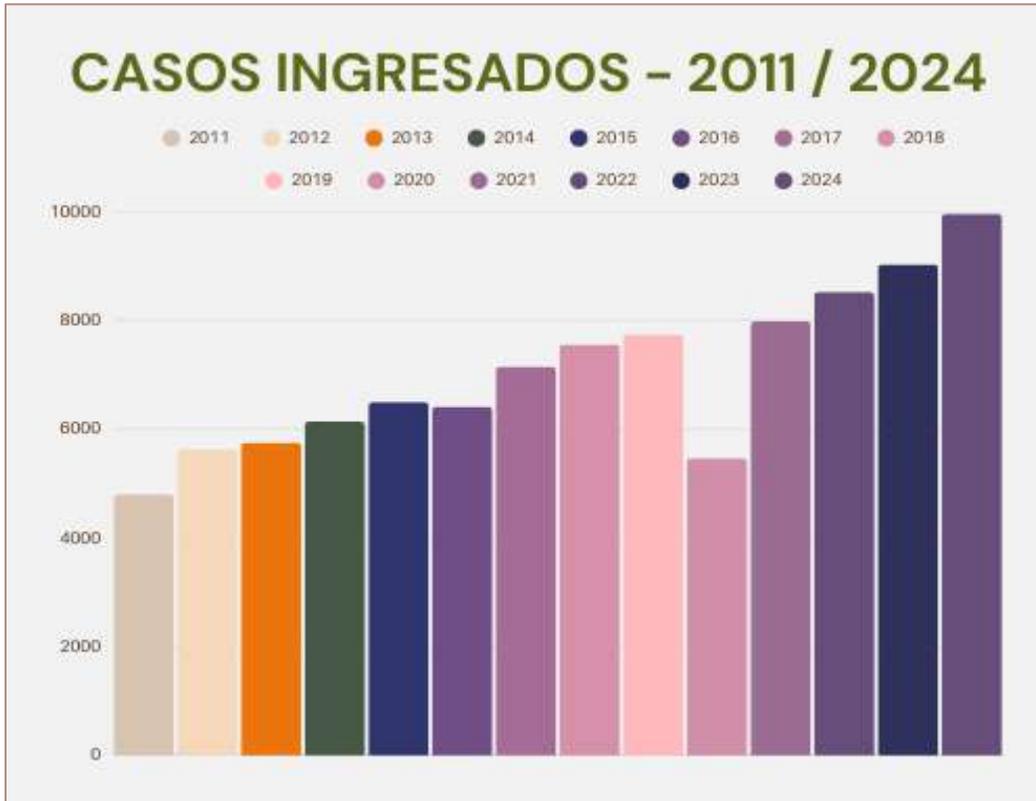
El Centro de Mediación Judicial opera actualmente en los casos iniciados en los fueros de Familia y Sucesiones, Civil y Comercial Común y Documentos y Locaciones. Con la vigencia de la Ley 7844 y sus modificatorias, se ha dispuesto como regla la obligatoriedad de la mediación en forma previa a la iniciación de un juicio, esto sin perjuicio de aquellos procesos excluidos en forma expresa por el art. 3 de la normativa señalada.

Por otra parte, la Ley 8849 y luego el Código Procesal Penal de Tucumán introdujeron el criterio de oportunidad, produciéndose así el ingreso de los primeros casos de mediación penal.

ESTABLECIMIENTO DE LA CARGA DE TRABAJO CAPITAL: CANTIDAD DE LEGAJOS

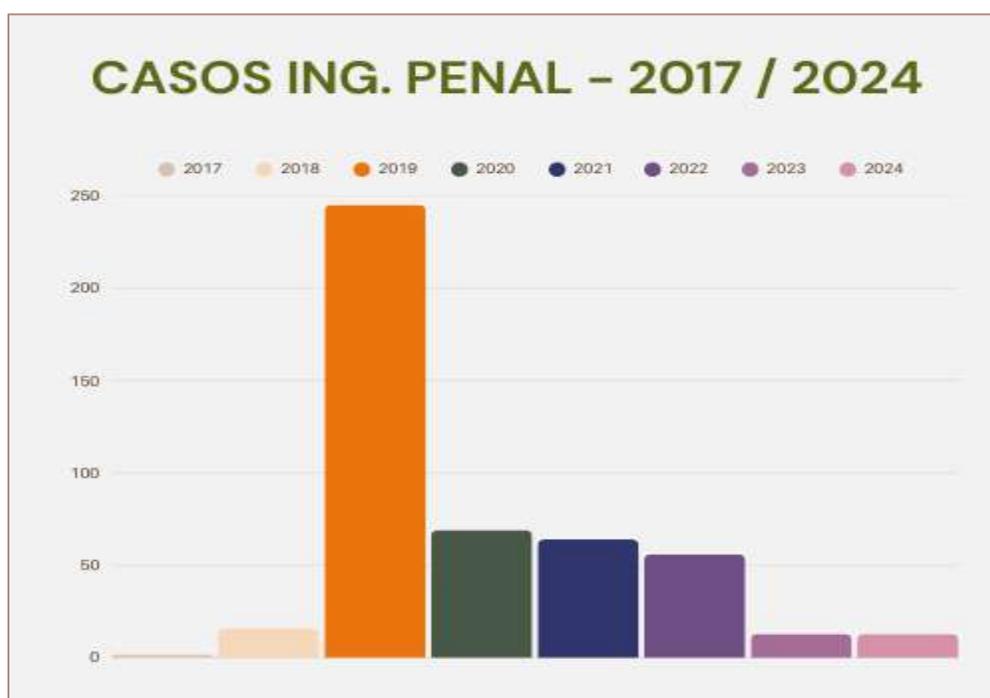
LEY 7.844 (MEDIACIÓN CIVIL)	
PERÍODOS COMPLETOS	CASOS INGRESADOS
AÑO 2011	4.804
AÑO 2012	5.629
AÑO 2013	5.748
AÑO 2014	6.132
AÑO 2015	6.498
AÑO 2016	6.409
AÑO 2017	7.144
AÑO 2018	7.554
AÑO 2019	7.741
AÑO 2020	5.466

AÑO 2021	7.977
AÑO 2022	8.522
AÑO 2023	9.024
AÑO 2024	9.960
TOTAL	98.608



Los datos recopilados durante el período 2024 demuestran un ingreso de 9.960 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA) legajos de mediación solo durante ese año, alcanzándose la suma total de 98.608 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO) procesos tramitados en el Centro de Mediación Judicial desde el inicio de la implementación plena de la Ley 7844 en el año 2011. En este sentido, resulta notable destacar que en el año 2024 se registró el mayor ingreso de casos desde la implementación del método de mediación en la provincia.

CÓDIGO PROCESAL PENAL EN ESPECIAL VIGENCIA (MEDIACIÓN PENAL)	
PERÍODOS COMPLETOS	CASOS INGRESADOS
AÑO 2017	2
AÑO 2018	16
AÑO 2019	345
AÑO 2020	69
AÑO 2021	64
AÑO 2022	56
AÑO 2023	13
AÑO 2024	13
TOTAL	578



Asimismo, se recibieron 13 (TRECE) causas penales, que totalizaron 578 junto con aquellas que se habían remitido desde la implementación del método en el fuero penal a partir del año 2016.

ACTUACIONES JUDICIALES DIGITALES – CAPITAL AÑO 2024

De conformidad con los cambios operados en el Sistema Informático SAE a partir de la digitalización de los legajos tramitados ante el Centro de Mediación Judicial, surgen los siguientes datos estadísticos en relación con las actuaciones cumplidas por esta unidad judicial:

TIPO DE ACTUACIÓN (CIVIL)	CANTIDAD
Decretos	52.571
Informes Actuariales	29.920
Cédulas	31.175
Actas Art. 25 Dcto. Reg. 2960/09	98
Actas Fedatarias (Ac. CSJT 751/21)	207
Oficios	18.122
Resoluciones (Multa)	732
Resoluciones (BMSG)	7.026
Oficios ingresados web / casilla	1.717
Escritos ingresados	89.521
Consultas Portal SAE	2.350 (aprox.)

TIPO DE ACTUACIÓN (PENAL)	CANTIDAD
Decretos	81
Informes Actuariales	454
Cédulas	33
Oficios	66
Actas Fedatarias (Ac. CSJT 751/21)	1
Oficios ingresados web / casilla	21
Escritos ingresados	85

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

El Departamento de Registro de Mediadores cuenta a la fecha con un total de 90 (NOVENTA) mediadores en el Centro Judicial Capital; 18 (DIECIOCHO) en el Centro Judicial Concepción; 5 (CINCO) en el Centro Judicial Monteros; y 36 (TREINTA Y SEIS) en el Centro Judicial del Este.

Asimismo, cuenta con un registro interdisciplinario de co mediadores integrado en el Centro Judicial Capital por 38 (TREINTA Y OCHO) profesionales universitarios de distintas áreas que colaboran con la tarea del Mediador en aquellos casos en que las partes así lo requieran. De igual manera, el Centro Judicial Concepción cuenta con un total de 28 co mediadores, mientras que en el Centro Judicial Monteros registra una profesional co mediadora.

De igual manera, conforme Acordada Nº 765/16 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, se encuentra habilitado el Registro de Mediadores Penales, del que actualmente forman parte un total de 55 (CINCUENTA Y CINCO) mediadores en el Centro Judicial Capital, añadiéndose 14 (CATORCE) mediadores en el Centro Judicial Concepción.

En lo relativo al Plan Piloto de Mediación Penal Juvenil y Prácticas Restaurativas iniciado en el mes de febrero de 2019, por iniciativa conjunta del entonces Juzgado de Menores de la II Nom. (Centro Judicial Capital) y el Ministerio Público Fiscal, se registra un total de 8 (OCHO) Mediadores Penales Juveniles.

Finalmente, a fin de asegurar la formación continua de profesionales en la resolución pacífica de conflictos, se encuentra en funcionamiento el Registro de Aspirantes a Mediador, en donde se promueve la observación de procesos reales y la participación de las actividades académicas organizadas por el Centro de Mediación Judicial.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MEDIACIÓN

El Departamento de Promoción y Difusión del Centro de Mediación Judicial ha trabajado en diferentes proyectos de fomento valiéndose de diversos recursos materiales y electrónicos que hacen posible que la sociedad en su conjunto tome contacto con el método, lo conozca y lo elija.

Estas actividades cumplen un rol fundamental en el acceso a justicia, dado que resulta imprescindible que los/as destinatarios/as del servicio de mediación conozcan el método, se informen acerca de sus derechos y cómo este mecanismo consensual puede permitirles alcanzar la satisfacción de sus intereses de modo expedito y colaborativo. Así lo establecen las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, cuando establecen que: "(45) Se deberá promover la difusión de la existencia y características de estos medios entre los grupos de población que resulten sus potenciales usuarios cuando la ley permita su utilización. (46) Cualquier persona vulnerable que participe en la resolución de un conflicto mediante cualquiera de estos medios deberá ser informada, con carácter previo, sobre su contenido, forma y efectos..."

DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS DEL CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL DE TUCUMÁN

Durante el año 2024, el Centro de Mediación Judicial de Tucumán recibió la certificación de calidad de Normas ISO 9001:2015, participando asimismo de diversas actividades regionales, nacionales e internacionales de promoción y difusión del sistema de mediación judicial previa y obligatoria implementada en la provincia por L. 7844. Se presentan a continuación algunos de los reconocimientos obtenidos durante el año en curso.

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD NORMAS ISO 9001:2015



Durante el año 2024 se hizo entrega al Centro de Mediación Judicial de Tucumán (Centro Judicial Capital) la certificación de calidad en la gestión. Asimismo, durante ese mismo período, se continuó trabajando en el proceso de recertificación agregando nuevos procesos para ampliar el alcance fijado inicialmente. En este marco, se superaron dos auditorías internas, quedando fijada la auditoría externa para el año 2025. De igual manera, durante el año 2024 se sumaron al proceso de certificación la totalidad de Centros Judiciales de Mediación (Concepción, Monteros y el Este), superando en las tres jurisdicciones las auditorías internas llevadas a cabo por la Oficina de Gestión del Poder Judicial de Tucumán.

Las Normas ISO 9001:2015 son establecidas por el Organismo Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés) y están conformadas por estándares y guías relacionadas a herramientas de gestión aplicables en cualquier tipo de organización pública y privada, contribuyendo a que los procesos que se desarrollan en éstas sean eficaces y transparentes. En este sentido, en el marco del Poder Judicial las certificaciones tienden a sistematizar los procesos internos de trabajo en áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales, con el fin de posibilitar distintas mejoras en el sistema de administración de justicia.

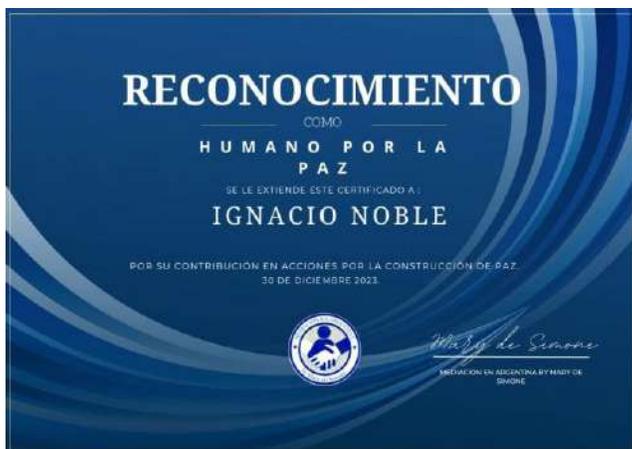
DESIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE MEDIACIÓN DE PARAGUAY Y TUCUMÁN (ARGENTINA) COMO EMBAJADAS DE PAZ (FUND. MIL MILENIOS DE PAZ)

En una ceremonia que tuvo lugar en el Palacio Guerrero de la Ciudad de Buenos Aires, la Dirección de Mediación del Poder Judicial de Paraguay fue distinguida como Embajada de Paz, siendo apadrinada por el Dr. Ignacio Noble, Director del Centro de Mediación Judicial de Tucumán (declarado Embajada de Paz en el año 2023) en reconocimiento al trabajo que viene realizando la Dra. Gladys Alfonso de Bareiro como Directora y referente de esa institución. La distinción tuvo lugar en el marco de la campaña “Mil banderas para mil escuelas, instituciones, organizaciones y personalidades a fin de despertar y legar conciencia de paz en el planeta”, llevada adelante por la Fundación Mil Milenios de Paz.



Por su parte, durante la celebración del seminario internacional “Experiencias, Desafíos y Oportunidades Actuales de la Mediación en el Sistema de justicia” en el Salón Ñacurutú de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este (UNE), la Dirección de Mediación del Poder Judicial de Paraguay hizo entrega al Dr. Ignacio Noble un presente que simboliza la unión de ambos sistemas de mediación en la promoción de la cultura de la paz dentro del ámbito judicial.

RECONOCIMIENTO HUMANO POR LA PAZ (MEDIACIÓN EN ARGENTINA)



El Dr. Ignacio Noble recibió el reconocimiento como Humano por la Paz, otorgado por la organización Mediación en Argentina conducido por la Dra. María Yolanda De Simone “por su contribución en acciones por la construcción de paz”.

Este reconocimiento destaca y reafirma el compromiso sostenido desde el Centro de Mediación Judicial de la provincia de Tucumán con la promoción de los métodos pacíficos de resolución de conflictos, donde se impulsa una justicia basada en el diálogo, la búsqueda de consenso y la transformación de los conflictos en oportunidades de entendimiento para las partes involucradas y para la sociedad en su conjunto.

COLABORACIÓN CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, MÉXICO

A través de un pedido de cooperación internacional a la Excm. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, el Sr. Director del Centro de Mediación Judicial de Tucumán participó por segundo año consecutivo como expositor del Diplomado Internacional de Estudios de Género, Derechos Humanos de las Mujeres y Acceso a la Justicia. En esta ocasión, se refirió a la importancia de la capacitación en perspectiva de género, y de la sensibilización a los operadores judiciales sobre la aplicación de la normativa provincial/estatal, nacional e interaccional en esta materia. Asimismo, se abordaron problemáticas comunes entre los sistemas judiciales de Argentina y México, al tiempo que se compartieron experiencias desarrolladas en este campo por ambos Poderes Judiciales.

CO ORGANIZACIÓN DEL CICLO DE ENCUENTROS SOBRE ACCESO A JUSTICIA Y AUTOCOMPOSICIÓN CON EL JUZGADO DE FAMILIA DEL CJM Y EL CENTRO DE ESP. Y CAP. PJT

Ciclo de Conferencias sobre "Acceso a Justicia a través de Métodos de Autocomposición"

MAYO

- 14 de mayo: Acceso a justicia a través de mecanismos de autocomposición: negociación, conciliación y mediación en los procesos de reforma civil y penal. Dr. Alejandro Nató - Dr. Ignacio Noble
- 21 de mayo: Perspectiva de género y violencia en los procesos de autocomposición. Mg. Marcela Canelada - Lic. Fátima Forté
- 28 de mayo: Participación de NNyA en los procesos de autocomposición. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo

JUNIO

- 4 de junio: Incorporación de TICs en los procesos de autocomposición. Dr. Marco Rossi / Dr. Eduardo Catán Rivero
- 11 de junio: El rol del abogado como asesor técnico en los procesos de autocomposición. Drs. Pilar Lau - Dra. Carolina Barbaglia
- 18 de junio: Participación de personas con discapacidad y violencia en los procesos de autocomposición. Drs. Ana Carolina Cano / Lic. María Natalia Díaz / Dra. Leila Verónica Ale

Informes e inscripción: <https://bit.ly/cicloaccesojusticia24>

Seguinos en: [Social Media Icons]

Logos: CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN JUDICIAL, PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN, and another logo.

El Centro de Mediación Judicial, el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial de Monteros y el Centro de Especialización y Capacitación Judicial (CECJ) organizaron el Ciclo de conferencias sobre Acceso a Justicia a través de métodos de autocomposición, destinado a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y a la comunidad jurídica en general. Los encuentros fueron transmitidos en vivo a través del canal de YouTube del CECJ.

El ciclo se compuso de seis encuentros virtuales donde se abordaron distintos aspectos vinculados al acceso a justicia en los procesos de autocomposición, a saber: 1. Utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos (Dres. Alejandro Nató e Ignacio Noble); 2. La aplicación de perspectiva de género e intervención ante situaciones de violencia (Mg. Marcela Canelada y Lic. Fátima Forté); 3. La participación de NNyA (Dra. Mariana Josefina Rey Galindo); 4. La adecuación y ajustes de los procedimientos para las personas con discapacidad (Dras. Ana Carolina Cano, Leila Verónica Ale y la Lic. María Natalia Díaz); 5. El asesoramiento jurídico (Dras. Pilar Lau y Carolina Barbaglia); y 6. La inclusión de las nuevas tecnologías (Dres. Marco Rossi y Eduardo Catán Rivero).

El ciclo de conferencias tuvo como objetivo concientizar sobre la importancia de facilitar el acceso a justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, de conformidad con el compromiso asumido por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán con las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Los seis encuentros están disponibles en el canal de YouTube del CECJ (www.youtube.com/cecjtucuman/streams).

TRANSFERENCIA CON LA DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN MIN. DE JUSTICIA Y TRAB. DE CÓRDOBA



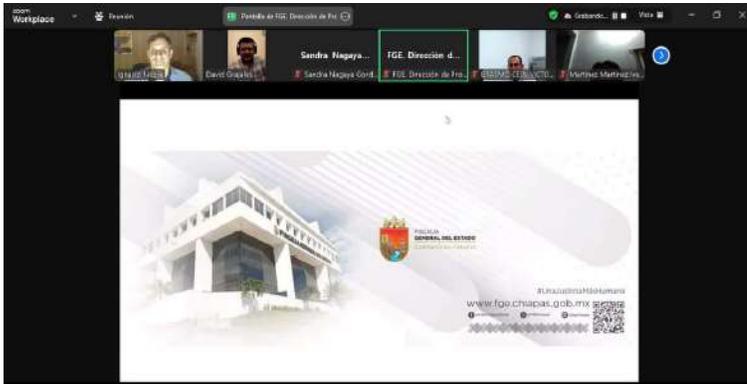
El día 8 de agosto de 2024 se celebró la Primera Jornada Provincial de Mediación: Fortaleciendo Competencias y Herramientas desde el Rol del Mediador, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. El evento fue organizado por el Ministerio de Justicia y Trabajo del Gobierno de Córdoba a través de la Dirección de Mediación a cargo de la Dra. Soledad Soler Conde. El Centro de Mediación Judicial de Tucumán fue invitado a compartir panel con representantes de los Poderes Judiciales de Córdoba y San Luis, con el objetivo de analizar las implicancias procesales de los programas de mediación en cada jurisdicción. En el marco de la disertación a cargo del Centro de Mediación Judicial de Tucumán, se abordaron distintos aspectos relevantes de articulación entre el sistema de justicia tradicional y la aplicación de metodologías colaborativas de resolución de conflictos. Durante la Jornada se abordaron asimismo otras temáticas vinculadas con la aplicación de la mediación en distintos contextos: familiar, educativo y penal juvenil, dando cuenta así de la importancia de promover el diálogo, la búsqueda de consenso y la construcción de una cultura de paz en la sociedad. Finalmente, el Sr. Ministro de Justicia y Trabajo de Córdoba, Dr. Julián María López, obsequió a los disertantes una artesanía del "Cura Brochero" realizada por internos, en el espacio Industria del Complejo Carcelario Nº1, dando cuenta así del trabajo de re socialización que se lleva adelante en esa institución.

TRANSFERENCIA CON EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROV. DE JUJUY

Los días 6, 7, 13 y 14 de septiembre de 2024 tuvo lugar la La formación sobre "Revisión de prácticas de mediación en casos civiles y penales" organizado por el Ministerio de la Acusación de la Provincia de Jujuy, que tuvo por objetivo capacitar a

los mediadores en la mejora continua de sus habilidades y competencias en la mediación de casos civiles y penales a través de un curso de revisión de prácticas, con el fin de fortalecer la calidad, la eficacia y la confianza en el proceso de mediación. Se trata de una actividad de articulación para promover la colaboración entre los sistemas de mediación de la provincia de Tucumán y de Jujuy.

TRANSFERENCIA CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS (MÉXICO)

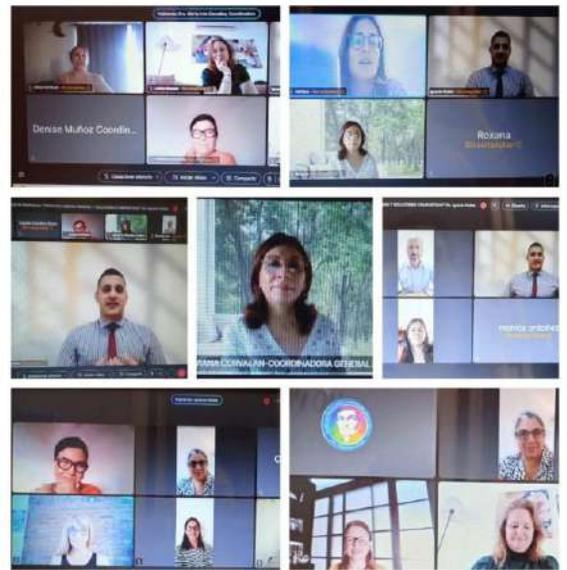


Los días 10, 11, 12 y 17 de septiembre de 2024 tuvo lugar la capacitación en "Conciliación y mediación en materia penal" organizada por la Dirección de Profesionalización perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas, siendo sus destinatarios los agentes judiciales y funcionarios de la Fiscalía de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (FMASC). En el marco de los cuatro encuentros, se abordaron generalidades sobre los procesos de conciliación y mediación, además de las diferencias que estos adquieren en los ámbitos civiles y penales de los distintos sistemas judiciales en Argentina y México. De igual manera, se trabajó con un enfoque restaurativo, al tiempo que se promovió la reflexión de prácticas de los mencionados agentes judiciales.

TRANSFERENCIA CON LA DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE SAN LUIS

El día 28 de noviembre de 2024 se realizó con modalidad virtual, la segunda jornada del Primer Encuentro Provincial de Mediadores organizado de manera conjunta por el Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de San Luis, el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial, la Asociación de Mediadores de la provincia de San Luis y la Escuela de Especialización para la Magistratura y Función Judicial y de Capacitación para el Personal Judicial "Juan Crisóstomo Lafinur".

La apertura de la jornada estuvo a cargo de la Dra. Mónica Corvalán - Directora de Mediación Judicial de la provincia- quien dio la bienvenida y agradeció la participación del Dr. Ignacio Noble como disertante y de los asistentes. Durante la jornada se trabajaron aspectos vinculados a la reflexión de prácticas por parte de los/as Mediadores/as de la provincia de San Luis, identificándose problemas y oportunidades de mejora.



TRANSFERENCIA CON LA DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUAY



El 29 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el Seminario Internacional "Experiencias, Desafíos y Oportunidades Actuales de la Mediación en el Sistema de Justicia, en el Salón Ñacurutú de la Facultad de Filosofía de la UNE, en conmemoración del día del mediador que se celebra cada 27 de diciembre en Paraguay. Del seminario internacional participaron los miembros del Consejo de Administración y magistrados de distintos fueros de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná. Este Seminario, que fue organizado por la Corte Suprema de Justicia de Paraguay y por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, con el apoyo del Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública, Centro de Estudios Judiciales y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), contó con la participación del Director del Centro de Mediación Judicial de Tucumán, Dr. Ignacio Noble, que se refirió a la importancia de abordar el conflicto desde una perspectiva integral, priorizando y prefiriendo las soluciones consensuales frente a los procedimientos adversariales tradicionales cuando los casos así lo permitan.

PARTICIPACIÓN DEL CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL DE TUCUMÁN EN EVENTOS DE DIFUSIÓN

V SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN

Entre los días 18 al 24 de marzo de 2024 tuvo lugar el V Seminario Internacional: Los MARC y la Mediación. Aportes de los MARC para la construcción del diálogo, los consensos y la convivencia en tiempos complejos. En el marco de dicho evento, el Sr. Director del Centro de Mediación Judicial de Tucumán, Dr. Ignacio Noble, brindó una conferencia sobre

inscritos en su Registro, reconociendo la relevancia del encuentro para fortalecer las competencias profesionales en contextos interdisciplinarios y comunitarios. La actividad reunió a especialistas nacionales e internacionales, y constituyó un importante aporte al desarrollo de una cultura de paz desde la seguridad pública, reafirmando el compromiso de las instituciones organizadoras y participantes con el acceso a la justicia y la resolución colaborativa de los conflictos sociales.

XXI ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES DE MEDIACIÓN – CABA



El día 31 de mayo de 2024 se celebró en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el XXI Encuentro Nacional de Responsables de Áreas de Mediación de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y de CABA. La jornada reunió a autoridades y referentes de mediación de todas las jurisdicciones del país, con el objetivo de reflexionar colectivamente sobre los avances, desafíos y estrategias comunes para el fortalecimiento de la mediación judicial en la Argentina. La apertura estuvo centrada en la importancia de consolidar espacios federales de intercambio, que permitan compartir buenas prácticas y generar consensos institucionales. El encuentro también abordó la vinculación interinstitucional con organismos

internacionales como la OEA, el PNUD, la Unión Europea y el MERCOSUR, así como con universidades y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las políticas públicas de resolución pacífica de conflictos. Otro punto relevante fue la presentación de innovaciones procedimentales y tecnológicas implementadas en las distintas jurisdicciones, destacándose en la provincia de Tucumán el uso de plataformas digitales, audiencias híbridas y sistemas de gestión informatizados que contribuyen a mejorar el acceso y la eficiencia de los servicios de mediación. Por el Centro de Mediación Judicial de Tucumán, participaron del encuentro el Dr. Ignacio Noble, la Dra. María Vanessa Alderete y la Dra. Julieta María Giunta, quienes hicieron referencia a los avances del proceso de mediación remota en la provincia.

CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE JUSTICIA RESTAURATIVA EM EL PODER JUDICIAL DE TABASCO

Durante los días 15, 22 y 29 de agosto de 2024, se llevó a cabo el Ciclo de Conferencias sobre Justicia Restaurativa, organizado por el Poder Judicial del Estado de Tabasco, México, con el objetivo de profundizar el conocimiento y la aplicación de enfoques restaurativos en los sistemas judiciales contemporáneos.

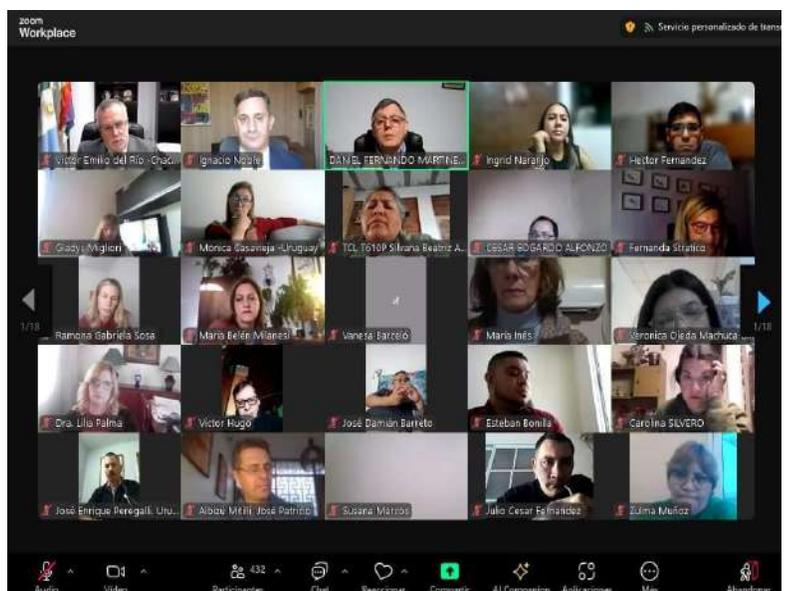
En este marco, participó como disertante el Dr. Ignacio Noble, quien desarrolló el tema "Justicia Restaurativa Familiar", abordando los desafíos, principios y herramientas para la gestión de conflictos familiares desde una perspectiva restaurativa, tanto en el ámbito civil como en el penal. A lo largo de su exposición, se compartieron experiencias institucionales, prácticas de intervención y marcos normativos que permiten visibilizar a la justicia restaurativa como una alternativa válida y transformadora para el tratamiento de problemáticas familiares complejas, priorizando la reparación del daño, el diálogo entre las partes y la reconstrucción de los vínculos.

La actividad contó con una amplia participación de agentes judiciales, operadores del sistema de justicia y profesionales de la comunidad jurídica, generando un espacio de formación e intercambio internacional que fortalece el trabajo de ambas jurisdicciones.

JORNADA SOBRE APORTES DE LA MEDIACIÓN PARA AMBIENTES DE TRAB. SANOS Y SEGUROS

El día 26 de agosto de 2024 se llevó a cabo la Jornada sobre aportes de la mediación para ambientes de trabajo sanos y seguros, un espacio interdisciplinario de reflexión y formación orientado a promover el bienestar laboral mediante herramientas pacíficas de gestión de conflictos. La actividad fue organizada por el Centro de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Chaco, el Instituto Superior de Seguridad Pública de la Policía del Chaco, la Fundación Instituto de Mediación (FIME) y el portal especializado Todo sobre Mediación.

Durante la jornada se abordó la importancia de prevenir y gestionar los conflictos laborales de manera adecuada, fomentando entornos de trabajo



donde prevalezcan el respeto, la comunicación efectiva, la colaboración y la salud emocional. En ese marco, se destacó el papel de la mediación como herramienta clave para el abordaje temprano de tensiones en las organizaciones, evitando su escalada y favoreciendo procesos de restauración relacional.

Participó como disertante el Dr. Ignacio Noble, quien compartió su perspectiva sobre el valor de la mediación institucional y judicial en contextos organizacionales, y su impacto positivo en la construcción de climas laborales más saludables y sostenibles. Lo acompañaron la Lic. Ingrid Naranjo Ugarte (Costa Rica), especialista en salud organizacional y resolución de conflictos, y el Dr. Daniel Martínez Zampa (Argentina), con amplia trayectoria en mediación educativa y comunitaria.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



El día 18 de septiembre de 2024 se desarrolló la jornada de capacitación sobre "Inteligencia Artificial aplicada a los Métodos Participativos de Resolución de Conflictos", organizada por la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, en el marco del Segundo Encuentro de la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria y la Red de Formación en Ámbito Escolar. El evento reunió, en modalidad virtual, a más de 150 profesionales de todo el país, pertenecientes a organismos del ámbito judicial, ejecutivo, educativo y académico, interesados en explorar el impacto de las tecnologías emergentes en los procesos colaborativos de resolución de conflictos. La jornada

estuvo encabezada por el director nacional de Mediación, Dr. Juan Luce, y fue moderada por la abogada Andrea Lapasset, Coordinadora de Relaciones Institucionales de la Dirección Nacional.

Entre los disertantes, participaron reconocidos referentes del ámbito jurídico y tecnológico. El contador Alberto Elisavetsky, titular de Online Dispute Resolution Latinoamérica, compartió su visión sobre el rol complementario de la inteligencia artificial en los procesos de mediación, destacando cómo puede asistir al mediador en la preparación de audiencias, el análisis de textos, la generación de ideas y la facilitación de la comunicación. Por su parte, el Dr. Fernando Horowitz, Director del Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), señaló que "lo único mejor que un mediador es un mediador con inteligencia artificial", aludiendo a la velocidad de respuesta y a las nuevas posibilidades que esta tecnología ofrece en términos de eficiencia y acompañamiento a las partes. En representación del Centro de Mediación Judicial del Poder Judicial de Tucumán, el Dr. Ignacio Noble realizó una demostración práctica en vivo del uso de inteligencia artificial aplicada a un conflicto contractual, incluyendo la simulación de un convenio redactado con asistencia de IA. Su intervención evidenció el potencial de estas herramientas para mejorar la experiencia de las partes y optimizar los resultados alcanzados durante los procesos de mediación.

La jornada dejó como saldo un mensaje claro: la inteligencia artificial no reemplaza al mediador, sino que lo potencia como facilitador humano del diálogo, promoviendo procesos más rápidos, accesibles y efectivos para las personas que buscan resolver sus conflictos de forma colaborativa.

"DERECHO A LA RADIO" UNIVERSIDAD DE COLIMA (MÉXICO): EL DERECHO Y LA PAZ

El día 18 de septiembre de 2024, el Director del Centro de Mediación Judicial del Poder Judicial de Tucumán fue entrevistado en el marco del programa radial "Derecho a la Radio", emitido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, México.

Bajo el tema "El derecho y la paz", el Dr. Noble dialogó con el conductor del ciclo, el Dr. Enoc Francisco Morán Torres, sobre el papel transformador del derecho como herramienta para la construcción de paz social. Durante la entrevista, abordó la necesidad de superar los enfoques meramente punitivos o formales del sistema judicial y avanzar hacia modelos centrados en la resolución colaborativa de los conflictos, destacando el potencial de la mediación y la justicia restaurativa como vías eficaces para garantizar un acceso a justicia más humano y reparador. Asimismo, compartió reflexiones desde su experiencia institucional al frente del Centro de Mediación Judicial de Tucumán, exponiendo los desafíos y logros alcanzados en este campo.

A promotional graphic for a radio program. At the top left is the logo of the Universidad de Colima Facultad de Derecho. At the top right is the logo for 94.9 Universo, Universidad de Colima. The central image is split: the left side shows a silver statue of Lady Justice holding scales and a sword, and the right side shows two hands, one blue and one green, with colorful birds flying out of them. Below the image, the text reads "DERECHO A LA RADIO" in large white letters, followed by "Tema: El Derecho y la Paz" in a green box. At the bottom, there are social media icons for Facebook (Facultad de Derecho Oficial) and YouTube (Facultad de Derecho UCOL), and a radio frequency icon for 94.9 Frecuencia Modulada. On the right side, it says "Miércoles - 19:00 horas" and "Retransmisión: Sábados 13:00 horas". A small logo for "PERTINENCIA QUE TELEFONIA" is in the bottom right corner.

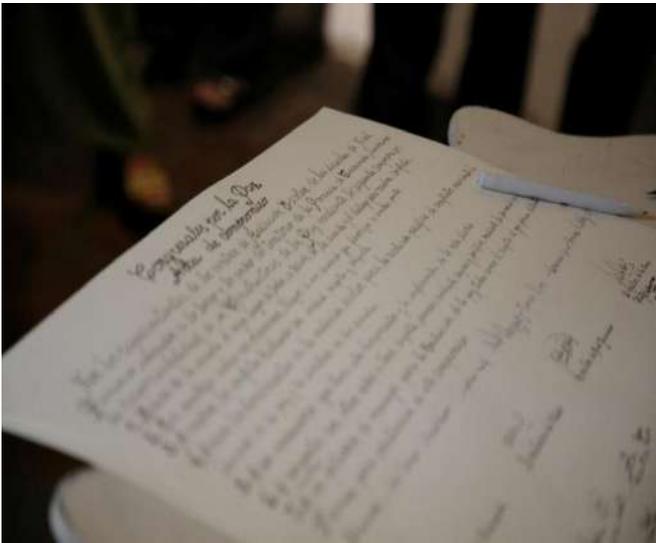
MEDIACIÓN POLICIAL: SEGURIDAD Y MEDIACIÓN. RESOLVIENDO CONF. EN LA COMUNIDAD

El día 20 de septiembre de 2024, se realizó en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA) la jornada de capacitación "Mediación Policial: Seguridad y Mediación. Resolviendo conflictos, fortaleciendo la comunidad", un espacio destinado a explorar el rol de las fuerzas de seguridad en la gestión pacífica de conflictos y su vínculo con la comunidad.

La actividad reunió a actores clave del ámbito judicial, académico y policial, entre ellos el Director del Centro de Mediación Judicial de Tucumán, quien aportó una mirada institucional y jurídica sobre el diálogo como herramienta central en contextos de conflictividad social. También participaron el Comisario Jorge Martín Ortega y la Sargento Noelia Videla, representantes de la Unidad de Mediación Policial de la Policía de la Provincia de Jujuy, quienes compartieron la experiencia concreta de implementación de prácticas mediadoras dentro del accionar policial, orientadas a la prevención, la contención y la resolución no violenta de disputas cotidianas.

El encuentro permitió intercambiar saberes y prácticas en torno a un modelo de seguridad ciudadana con enfoque restaurativo, promoviendo la construcción de vínculos de confianza entre las instituciones y la comunidad.

I ENCUENTRO DE CONGRESALES POR LA PAZ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN



En la Casa Histórica de Tucumán, se realizó el 1° Encuentro de Congresales por la Paz con la participación de la Ministra de Educación, Susana Montaldo y el director del Museo Casa Histórica, José María Posse. Además estuvieron presentes la secretaria de Estado de Educación, Gabriela Gallardo; el director de Educación Primaria, Carlos Díaz; la directora de Educación Superior No Universitaria, Silvina Fernández; la directora de Educación Secundaria, Rosa Casares; el Director y subdirectora de Educación Pública de Gestión Privada; Roberto Day y Guadalupe Corral; la subdirectora del Archivo Histórico, Carolina Juárez; el director y la subdirectora del Centro de Mediación del Poder Judicial, Ignacio Noble y Silvana C. Chemes; y el secretario de Participación Ciudadana, José Farhat. Así también, estuvieron autoridades del Archivo Histórico, alumnos y alumnas

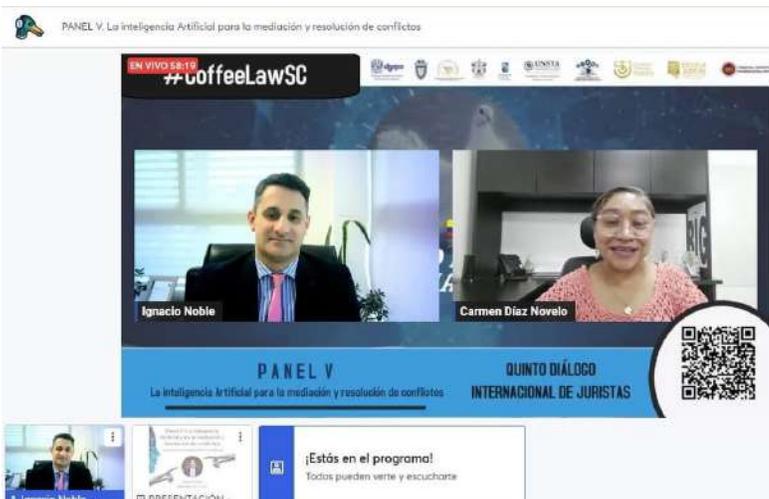
Los alumnos presentes fueron los representantes de todos los estudiantes de las escuelas primarias de gestión pública y privada de la provincia de Tucumán que, imitando el gesto de los Congresales de la Independencia, debatieron, reflexionaron y redactaron el Acta de Declaración de Escuelas promotoras de la cultura para la paz.

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN MARC - TIERRA DEL FUEGO

El día 29 de octubre de 2024, se realizó la Jornada de Actualización en Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC), organizada por el Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego y el Colegio de Abogados de Ushuaia. El encuentro reunió a destacadas figuras del ámbito jurídico y académico comprometidas con la promoción de prácticas colaborativas en la resolución de disputas.

La actividad contó con la participación de la Dra. Silvia Vecchi, Coordinadora de Acceso a Justicia de Tierra del Fuego, y con exposiciones a cargo del Dr. Rubén Calcaterra, la Dra. Evangelina Trevolle, y el Director del Centro de Mediación Judicial de Tucumán. Durante su intervención, el Dr. Noble desarrolló el tema de la autocomposición como herramienta esencial en el sistema de justicia, subrayando su relevancia tanto en la etapa previa como durante el desarrollo de los procesos judiciales. Hizo especial énfasis en el rol de los operadores jurídicos para facilitar espacios de diálogo que permitan transformar el conflicto en una oportunidad de encuentro y resolución consensuada.

QUINTO DIÁLOGO INTERNACIONAL DE JURISTAS. LA CULTURA DE LA PAZ EN LA ERA DE LA IA



Los días 7 y 8 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el "Quinto Diálogo Internacional de Juristas: La cultura de la paz en la era de la Inteligencia Artificial", un evento de relevancia internacional organizado por la Sociedad Civil Coffee Law, la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA) y diversas instituciones académicas y judiciales del ámbito iberoamericano. El encuentro propuso una reflexión profunda sobre los desafíos y oportunidades que plantea la inteligencia artificial (IA) para el derecho, los métodos de resolución de conflictos y la construcción de una cultura de paz en el contexto actual.

El Director del Centro de Mediación de Tucumán integró el grupo de coordinación académica del evento y participó como disertante en el Panel "Inteligencia Artificial para la mediación y resolución de conflictos", compartiendo espacio con destacados juristas como la Dra. Patricia Frade Ortea (España), el Dr. Marco Rossi (Argentina), el Dr. Juan Manuel Padilla (Colombia) y el Dr. José Vega Gallardo (Panamá). Durante su intervención, el Dr. Noble expuso diversos usos actuales de la IA aplicados a la práctica de la mediación, ilustrando cómo estas herramientas pueden optimizar procesos, facilitar la comunicación, generar acuerdos y mejorar la experiencia de las partes. Al mismo tiempo, subrayó la necesidad de una capacitación sólida y ética para los operadores del método, a fin de garantizar un uso responsable y complementario de la tecnología al servicio de la resolución pacífica de conflictos.

SEGUNDO SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHOS DIGITALES EN MÉXICO

Los días 25 y 26 de noviembre de 2024 se celebró el Segundo Seminario Internacional de Derechos Digitales, un evento de alto nivel académico y jurídico que reunió a especialistas de toda Iberoamérica para debatir los alcances, tensiones y oportunidades que las nuevas tecnologías representan para los sistemas de justicia contemporáneos.

En ese marco, el Dr. Ignacio Noble, participó como disertante en el panel titulado "Análisis y propuestas para la implementación de la justicia restaurativa en la era digital en México e Iberoamérica", compartiendo la mesa con los Dres. Guillermo Raúl Zepeda Lecuona (México) y Daniela Patricia Almirón (Argentina). Durante el intercambio, se profundizó en los desafíos y posibilidades que implican la incorporación de herramientas como la inteligencia artificial y el metaverso en los procesos de justicia restaurativa. Los disertantes coincidieron en la necesidad de integrar estas tecnologías de forma responsable, garantizando el respeto por los principios de la justicia restaurativa (como la participación, la reparación del daño y el reconocimiento de las personas involucradas), y adaptando las prácticas a los nuevos entornos digitales sin perder su esencia humanista.

VISITA INSTITUCIONAL DE ALUMNOS DE LA UNIV. DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO



En el segundo semestre del año 2024, los alumnos de la cátedra de Práctica Profesional II de la carrera de Abogacía de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA) realizaron una visita académica al Palacio de Tribunales de Tucumán, bajo la coordinación del Dr. Ignacio Noble.

Durante la visita, la Oficina de Atención al Ciudadano brindó una detallada explicación sobre el funcionamiento del Poder Judicial de Tucumán, destacando las distintas dependencias que operan dentro del edificio. Posteriormente, los estudiantes participaron de una reunión en el salón de actos con el Dr. Enzo D. Pautassi, Juez de Documentos y Locaciones de la VI Nominación. El Dr. Pautassi ofreció una exposición sobre el rol fundamental del abogado en el nuevo sistema de oralidad, subrayando la importancia de la participación activa de los jueces en las audiencias y la necesidad de que los abogados se capaciten en técnicas de oralidad y negociación para alcanzar soluciones consensuadas.

El recorrido continuó en el Edificio Tribunales 2, donde los estudiantes fueron recibidos por el Dr. Noble en el Centro de Mediación Judicial de Tucumán. Allí, participaron de una charla sobre el funcionamiento de la instancia previa y obligatoria de mediación. Asimismo, se les explicó el desarrollo de las distintas etapas del proceso de mediación y se destacó la relevancia del rol colaborativo del abogado en este ámbito.



Esta experiencia permitió a los alumnos profundizar su comprensión del sistema judicial y las nuevas prácticas profesionales que el contexto actual demanda, especialmente en lo que respecta a la oralidad y los métodos compositivos como la conciliación y la mediación judicial.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

El Departamento de Capacitación del Centro de Mediación Judicial se ocupa de la formación continua de los operadores del proceso, entendiendo por tales no sólo a los Mediadores, Co Mediadores y Aspirantes a Mediador, sino además a toda aquella persona o institución interesada. El mencionado programa de capacitación gira sobre tres ejes: la capacitación del equipo de trabajo interno, la capacitación de los integrantes del registro, y la capacitación externa.

CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO



A partir de la capacitación del equipo de trabajo del Centro de Mediación Judicial se pretende que sus integrantes desarrollen una impronta de trabajo coherente con el mensaje del método, poniéndose énfasis tanto en la desburocratización en la tramitación de los legajos como en la atención al justiciable.

En este sentido, se desarrolló un programa de capacitación especialmente orientado a la prestación del servicio de mediación a través de estándares de calidad fijados por la normas ISO 9001:2015 del que participaron la totalidad de agentes pertenecientes al Centro de Mediación Judicial en sus cuatro jurisdicciones (Capital, Concepción, Monteros y el Este).

También con motivo del plan de acción iniciado por este CMJ en el marco de la encuesta de clima laboral, tuvo lugar la segunda capacitación organizada por la Oficina de Gestión Judicial, en donde se trataron aspectos vinculados a las relaciones de trabajo dentro de la oficina, de modo tal de promover el trabajo en equipo, la armonía en las relaciones laborales y el compromiso en el cumplimiento de la tarea. Finalmente, también dentro de las acciones propuestas en el proceso de certificación de calidad, se celebró una capacitación sobre cambio climático a cargo de la Dra. María Sara Albornoz Colomo, académica especializada en temas ambientales, quien explicó los alcances de este fenómeno, las acciones de adaptación y de mitigación, al tiempo que se refirió a la Ley General del Ambiente y a las implicancias de las leyes de presupuestos mínimos.

Asimismo, se implementó un programa semestral de capacitación interna dictada por los propios miembros del equipo de trabajo, de modo tal de socializar buenas prácticas para la mejor prestación del servicio de mediación.

CAPACITACIÓN PARA MEDIADORES, CO MEDIADORES Y ASPIRANTES

La Dirección de Mediación tiene a su cargo la elaboración de un plan de capacitación para mediadores, co mediadores y aspirantes a mediador de registro. A tal fin, en colaboración con el Centro de Especialización y Capacitación del Poder Judicial de Tucumán, se desarrollaron diversas actividades, entre las que se destacan el Ciclo de Conferencias sobre "Acceso a Justicia a través de Métodos de Autocomposición" y las acreditaciones de horas de capacitación continua en los siguientes eventos: 1. V Seminario Internacional sobre los MARC y la mediación; 2. V Congreso Internacional de Mediación Policial y Policía de Proximidad; 3. IV Foro internacional de Mediadores Profesionales; y 4. Capacitación en Arbitraje: teoría y práctica del Colegio de Abogados de Tucumán.

CAPACITACIÓN EXTERNA

Habiéndose implementado diversos programas de capacitación a nivel interno en el equipo de trabajo del Centro de Mediación Judicial, y en relación al Registro de Mediadores, Co Mediadores y Aspirantes a Mediador, se instrumentó un último eje que trasciende las fronteras de la unidad judicial para proponer una interrelación con distintos actores fundamentales dentro del proceso de mediación. Así, se incluyó dentro del plan de capacitación externa el Ciclo de Conferencias sobre "Acceso a Justicia a través de Métodos de Autocomposición".

Asimismo, el Dr. Noble participó en dos procesos de formación básica de mediadores de la provincia de Tucumán, donde se informó a los nuevos mediadores sobre las tareas que se llevan adelante desde el Centro de Mediación Judicial de Tucumán. En el marco de dichos encuentros, se abordaron diversas temáticas como la conformación del registro de mediadores, la introducción de nuevas tecnologías al servicio de mediación judicial, entre otras.

PUBLICACIONES DEL CMJ EN EL PORTAL DE LA CSJT / CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

1. Gestión de calidad | Recibieron la certificación de la Norma ISO 9001:2015 19 unidades jurisdiccionales y no jurisdiccionales del Poder Judicial de Tucumán:

<https://www.justucuman.gov.ar/direccion-comunicacion/noticia/gestion-de-calidad-recibieron-la-certificacion-de-la-norma-iso-9001-2015-19-unidades-jurisdiccionales-y-no-jurisdiccionales-del-poder-judicial-de-tucuman>

2. Dictan un ciclo de conferencias sobre Acceso a Justicia a través de métodos de autocomposición:

<https://www.justucuman.gov.ar/direccion-comunicacion/noticia/dictan-un-ciclo-de-conferencias-sobre-acceso-a-justicia-a-traves-de-metodos-de-autocomposicion>

3. Dos personas regresaron a mediación para actualizar un acuerdo al que habían llegado siete años atrás sin judicializar la causa:

<https://www.justucuman.gov.ar/direccion-comunicacion/noticia/dos-personas-regresaron-a-mediacion-para-actualizar-un-acuerdo-al-que-habian-llegado-siete-anos-atras-sin-judicializar-la-causa>

4. El Centro de Mediación Judicial de Tucumán compartió experiencias locales en la primera Jornada Provincial de Mediación de Córdoba:

<https://www.justucuman.gov.ar/mediacionnoticias/16>

5. Formación en oralidad y mediación. Visita académica de alumnos de UNSTA al Poder Judicial de Tucumán:

<https://www.justucuman.gov.ar/mediacionnoticias/17>

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE MEDIACIÓN JUDICIAL EN TUCUMÁN



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
CON EL SERVICIO DE MEDIACIÓN

MAL BIEN EXCELENTE

NOMBRE (OPCIONAL): _____
CONTACTO (OPCIONAL): _____
COMENTARIO (OPCIONAL): _____

Como parte del proceso de acreditación de calidad de normas ISO 9001:2015, el Centro de Mediación Judicial puso en marcha un sistema de control de satisfacción de los usuarios del servicio de mediación, a través de una sencilla encuesta que permite a las partes, letrados, mediadores, y demás operadores, dar una visión acerca del trabajo realizado por la oficina. En tal sentido, con orgullo y agradecimiento, compartimos con Uds. los resultados de dichas encuestas. Sobre un total de 697 (SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE) opiniones brindadas, un 97,70% (SEISCIENTAS OCHENTA Y ÚN encuestas) indicó un nivel de satisfacción “Excelente”; un 2,30% (DIECISÉIS encuestas) indicó “Bien”; y finalmente, un 0% (ninguna encuesta) mostró disconformidad seleccionando la opción “Mal”.

Se aprecia la participación de todos/as los/as encuestados/as, tanto de quienes mostraron su conformidad, como de aquellos que aportaron sugerencias constructivas para la mejora continua del servicio de mediación.

TUCUMÁN EN EL MAPA DE ACCESO A JUSTICIA



El presente informe tiene por fin poner a disposición de los operadores y usuarios del sistema de justicia la mayor cantidad de información sobre la implementación del método de mediación en la provincia de Tucumán de manera sintética y accesible.

En este sentido, se han resumido los distintos puntos de acción sobre los cuales ha venido trabajando la Excm. Corte Suprema de la Provincia y el Centro de Mediación Judicial de Tucumán en materia de ampliación del derecho de acceso a justicia y mediación, pudiéndose advertir el compromiso asumido en la implementación de programas, medidas y actividades que aseguren una efectiva prestación del servicio de justicia al ciudadano.

Para mayor información, visitar el mapa de acceso a justicia de la Comisión Nacional de Acceso a Justicia, en el siguiente vínculo web: <https://www.cnaj.gob.ar/cnaj/docs/mapa>

CONCLUSIONES

Durante el año 2024 se consolidó aún más el uso de la mediación a través de medios virtuales. Actualmente, coexisten diversas modalidades de audiencias dentro del ámbito de la mediación: desde las tradicionales reuniones presenciales, pasando por encuentros completamente virtuales con participación remota de las partes y sus letrados, hasta un número creciente de audiencias en formato mixto, que combinan presencialidad y virtualidad de manera simultánea.

Esta transformación, impulsada por la incorporación de tecnologías en la gestión del proceso de mediación, plantea importantes desafíos. Las nuevas herramientas digitales se integran de forma creciente en el campo de la resolución de conflictos, como lo demuestran las primeras experiencias en el uso del metaverso y la progresiva socialización de herramientas basadas en inteligencia artificial. En este contexto, se vuelve fundamental ensayar y evaluar la aplicabilidad de estos avances tecnológicos en el ámbito de la mediación.

Por otra parte, es importante destacar que, en materia de acceso a la justicia, el paso del tiempo y la modificación sustancial de los parámetros utilizados para el cálculo de honorarios hacen imprescindible revisar las disposiciones vigentes sobre los costos del proceso. En virtud de lo previsto en el artículo 4, inciso 8, de la Ley 7844, este Centro de Mediación ha elevado una recomendación para adecuar las escalas establecidas en el artículo 26 de dicha norma, con el objetivo de recuperar la proporcionalidad que se consideró al momento de sancionar la Ley 8482, modificatoria de la ley de mediación. Asimismo, se solicitó la revisión del monto correspondiente a la multa por incomparecencia injustificada (conforme artículo 13, segundo párrafo, de la Ley 7844 y sus modificatorias).

Del mismo modo, resulta prioritario fortalecer el sistema de mediación penal. A la luz de las estadísticas registradas, se vuelve indispensable regular la retribución de la labor profesional realizada por los/as mediadores/as y co-mediadores/as del registro en estas causas, a fin de garantizar la plena operatividad de la reforma introducida en el Código Procesal Penal de Tucumán respecto de la resolución de conflictos por vías de autocomposición.

Finalmente, y considerando el incremento sostenido en la cantidad de mediaciones, así como la circunstancia de que el orden de mérito resultante del último concurso para mediadores y co-mediadores ha perdido vigencia, se estima necesario convocar a un nuevo concurso a fin de integrar el Registro de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán en sus cuatro Centros Judiciales (Capital, Concepción, Monteros y el Este).